

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

51**MEJORADA DEL CAMPO****RÉGIMEN ECONÓMICO**

De conformidad con los artículos 169 y 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y habida cuenta que la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de julio de 2021, adoptó acuerdo de aprobación inicial de la modificación del anexo de Inversiones 2021, publicado inicialmente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 178, de fecha 28 de julio de 2021, se considera definitivamente aprobado al no haberse presentado reclamaciones al mismo.

Tras la modificación del anexo de inversiones en lo que a estas dos aplicaciones presupuestarias afectadas se refiere queda:

Aplicación presupuestaria			Denominación	Año inicio	Año terminación	Anualidad 2021	Recursos generales	Ingresos afectados a operación de crédito	Subv. capital
21	151	601.01	Rehabilitación y recuperación de barrios del municipio	2021	2021	4.778.463,46	0,00	4.778.463,46	0,00
21	172.2	619.03	Rehabilitación de zonas verdes	2021	2021	1.424.774,00	0,00	1.424.774,00	0,00

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004 se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Mejorada del Campo, a 30 de agosto de 2021.—El alcalde, Jorge Capa Carralero.

(03/26.331/21)

